



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: OBRA DE INSTALACIÓN DE
CORTINAS ENROLLABLES DE PROTECCIÓN SOLAR DEL CTA
(NUEVA SEDE DE METRO DE MADRID)**

NÚMERO DE LA S.C: 2000004011

Dirección: Explotación Ferroviaria

Metro de Madrid, S.A.

Área: Obra Civil

Servicio: Patrimonio

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de las obras de instalación de cortinas enrollables en el Centro Tecnológico Administrativo (en adelante CTA) de Metro de Madrid. S.A. (en adelante METRO) ubicado en la Avenida de Asturias nº4.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en las obras de instalación de cortinas enrollables en el Centro Tecnológico Administrativo (en adelante CTA) de Metro de Madrid. S.A. (en adelante METRO) ubicado en la Avenida de Asturias nº4, para protección de los puestos de trabajo ante la incidencia solar y deslumbramiento en los mismos.

Las cortinas enrollables serán motorizadas y, aunque permitirán el accionamiento manual por plantas y secciones, estarán conectadas al BMS del edificio, permitiendo subir o bajar de forma remota por eficiencia energética o cualquier otro condicionante.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Patrimonio

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (427.282,79 €), IVA no incluido

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE OBRAS

Indicar el método que proceda:

Importe de las obras previsto en el proyecto (pliego prescripciones técnicas).

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 427.282,79 euros
- Importe del I.V.A.: 89.729,39 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 517.012,18 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos	351.879,95 €
Costes Indirectos	7.181,22 €
Presupuesto de Ejecución material (PEM): Costes Directos + Costes Indirectos	359.061,17 €
Gastos Generales (13% PEM)	46.677,95 €
Beneficio Industrial (6% PEM)	21.543,67 €
Base imponible (PEC)	427.282,79 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	517.012,18 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: El sistema de la instalación de los cortinas enrollables y su programación, funciona como una unidad completa y la división en lotes no garantiza el correcto funcionamiento de la instalación.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: cinco (5) meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Obras

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:** Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 20,0%
- o Criterios económicos: 80,0%

• Criterios cualitativos:

Experiencia de Medios Humanos, 7,5 puntos

Ampliación del Plazo de Garantía, 7,5 puntos

Servicio postventa, tiempo máximo de respuesta, 5,0 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

• Criterios económicos:

Precio, 80,0%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 80 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: no existen.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

La presente licitación contiene información, planos e imágenes de esta infraestructura, por lo que su tratamiento debe considerarse en relación con la catalogación y requerimientos de seguridad derivados.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los espacios de trabajo del edificio de Nueva Sede (CTA) deben poder aprovechar al máximo la luz natural para su optimización y reducir así el consumo energético en alumbrado. Sin embargo, debido al deslumbramiento que produce la incidencia solar en la fachada noreste en los meses de primavera-verano a primera hora de la mañana (entre las 7.00 y las 10.00, aproximadamente) se requiere protección solar en este intervalo temporal.

Adicionalmente a esto, algunas de las salas que están próximas a fachada requieren poder oscurecerse para poder proyectar contenidos y/o evitar reflejos en las pantallas de ordenadores de los usuarios en las reuniones que se llevan a cabo en dichas salas.

Por este motivo se propone acometer la instalación de cortinas de protección solar y oscurecimiento en la fachada noreste y además, se modificará el sistema de control de las cortinas existentes ya instaladas en la fachada opuesta, la suroeste, para que los propios usuarios puedan accionarlas siempre que lo necesiten y facilitar las tareas de los mantenedores de dicha instalación, que son quienes accionan las cortinas a demanda de los usuarios.

4 ANTECEDENTES

El edificio CTA se proyecta con criterios de eficiencia energética. Por este motivo (eficiencia energética, lumínica y climatización), se proyectan e instalan estores en la fachada sur con accionamiento y control a través del BMS del edificio.

Con la puesta en explotación edificio, se comprueba la existencia de problemas por deslumbramiento en épocas del año y horarios determinados, lo que obliga a los usuarios a realizar tapes de todo tipo en los ventanales del edificio.

Se realizan varias pruebas para solventar los problemas de deslumbramiento, destacando la de vinilos, por ser la más económica, pero debe ser desechada porque los vidrios de fachada podrían fisurarse por acumulación térmica en el cuerpo de los mismos.

Consensuado con las partes implicadas, se desarrolla la opción propuesta por su modo de operación mixta (manual y remota) y coste asociado (se mantienen los estores existentes y se adaptan a la nueva instalación, agrupando para su accionamiento con objeto de minimizar los costes), consistente en la instalación de estores motorizados en fachada norte, dotación de mando manual por plantas, secciones y salas, y mando general a través de BMS.

La ejecución de esta instalación se propone realizar con el edificio en explotación, tratando de minimizar la afección a los usuarios, ejecutando la mayor parte de acciones en horarios de tarde y fines de semana, aunque existe la necesidad de levantado de suelos para llevar las instalaciones, lo que tendrá una incidencia temporal en determinados puntos.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	384.554,51 €	42.728,28 €
Centro/Acción	88.255	88.255
EXPEDIENTE		

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*

